

RESOLUCIÓN N°: 668/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Producción Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en Balcarce, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

Carrera N° 30.173/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Producción Animal, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en Balcarce, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Producción Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 1969 y se dicta en Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, otorgado por R.M. N° 0835/77, del Ministerio de Educación.

En la unidad académica se dictan las siguientes carreras de grado: Ingeniería Agronómica, acreditada por 6 años mediante Res. CONEAU N° 077/10 (en el marco de los criterios establecidos por el Sistema ARCU – SUR), con título reconocido oficialmente por Resolución del Ministerial (RM) N° 1025/06; Licenciatura en Producción Vegetal, con título reconocido por RM N° 1059/99; Licenciatura en Producción Animal, con título reconocido por RM N° 0897/99; y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, con título reconocido por RM N° 2514/98.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: la Especialización en Producción Vegetal, acreditada con An por Res. CONEAU N° 365/99; la Especialización en Agroeconomía, acreditada con categoría C, por Res. CONEAU N° 877/05; la Especialización en el Uso Sostenible de los Recursos Naturales como Herramienta de

Desarrollo de Áreas Rurales y Forestales, evaluado como proyecto por la CONEAU, con dictamen favorable emitido en el año 2007; la Maestría en Agroeconomía, acreditada mediante Res. CONEAU N° 399/10; la Maestría en Producción Vegetal, acreditada con An, por Res. CONEAU N° 368/99; la Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, acreditada con Bn, mediante Res. CONEAU N° 561/04; la Maestría en Sanidad Animal, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 147/04; Maestría en Procesos Locales de Innovación y Desarrollo Rural, evaluada como proyecto, obteniendo un dictamen favorable de la CONEAU en el año 2006; la Especialización en Producción Animal, acreditada con categoría Bn, mediante Res. CONEAU N° 214/00 y el Doctorado en Ciencias Agrarias, acreditado con categoría A, por Res. CONEAU N° 371/99.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Ord. Consejo Superior (CS) N° 102/78 que crea la Maestría en Producción Animal y la Maestría en Sanidad Animal, y aprueba los respectivos planes de estudios y pautas reglamentarias (requisitos de admisión y modalidad de evaluación final, entre otras); la Ord. Consejo Académico N° 039/09 que designa al Director del Comité Académico del Área de Producción y Sanidad Animal (quien dirige las carreras de posgrado del área); y la Ord. CA N° 043/09 que designa a los integrantes del Comité Académico.

Se presenta la siguiente normativa general: la OCS N° 1325/06 que aprueba el Régimen de Posgrado de la Universidad (estableciendo las características de cada carrera, carga horaria mínima, estructura de gobierno, funciones de sus integrantes y modalidad de evaluación final); la OCS N° 2111/07 que modifica a la anterior en lo relativo a las Tesis de Maestrías (conformación del jurado y tipo de tesis); la OCA N° 973/08 que aprueba el Reglamento Interno de Carreras de Posgrado de Carreras de Ciencias Agrarias; la OCS N° 2108/07 que establece el cobro de arancel y matrícula en carreras de posgrado, su modificatoria la Ord. CS N° 781/07 que establece un cobro diferenciado para docentes e integrantes del INTA; la Ord. CA N° 647/03 que establece el Reglamento de Becas Internas para carreras de Especialización, Maestría y Doctorado; la OCA N° 672/07 que establece la conformación de los Comités de Becas; la Ord. CS N° 1451/06 que establece pautas referidas a las tesis de maestría; la Ord. CA N° 342/06 que establece la Evaluación del Estado de Proyectos de Tesis de Posgrado; la Ord. CA N° 123/05 que establece la Ficha de Evaluación Continua de Tesis

de Posgrado; y la Ord. CS N° 2181/07 que establece las pautas para la aprobación y calificación de actividades de posgrado y cursos extracurriculares.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 4 integrantes, los cuales son responsables de la gestión de ésta y otras 3 carreras de posgrado pertenecientes al Área de Producción y Sanidad Animal. En la Facultad de Ciencias Agrarias las carreras se reúnen por Área disciplinar, cada área se encuentra bajo la gestión de un mismo gobierno.

También existe una Comisión de Posgrado de la Facultad, que supervisa y coordina el desarrollo de todas las carreras de ese nivel, correspondientes a todas las áreas que abarca la unidad académica. Dicha Comisión se integra con los Directores de cada Área, e integrantes de la Secretaría de Ciencia y Técnica y de la Secretaría Académica.

El Director del Área coordina y supervisa el desarrollo de la carrera, elabora propuestas sobre el plan de estudios y demás cuestiones académicas.

El Comité Académico colabora con el Director en el diseño del plan de estudios, en la aprobación de los programas, en la selección de docentes, el establecimiento de los requisitos de admisión de aspirantes y en el desarrollo de ese proceso y las excepciones al mismo; en el otorgamiento de equivalencias; la aprobación de las propuestas de tesis y de quienes las dirigirán, como así también de los integrantes de los jurados evaluadores. Asesora a las autoridades de la Facultad sobre la carrera. Se reúne al menos una vez al mes, a convocatoria del Director o de alguno de sus miembros.

El Director tiene títulos de Médico Veterinario, expedido por la Universidad de Buenos Aires, de Magister y de Doctor en Patología Comparada, ambos obtenidos en la Universidad de California (EEUU), y de Doctor en Ciencias Veterinarias, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Se desempeña fuera del ámbito académico como Director del Grupo de Sanidad Animal del INTA, desde 1983. Informa que desde el año 1991 ejerce la docencia en la UNMDP como profesor libre en el área de Sanidad Animal. Acredita experiencia en gestión académica desde el año 2005. Ha dirigido tesis de posgrado ya concluidas. Participa y dirige proyectos de investigación evaluados por el FONCYT y también desarrolla investigación en el INTA. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 12 artículos en revistas con arbitraje y 11 trabajos presentados a congresos y

jornadas de la especialidad. Ha participado en jurados de tesis, ha evaluado investigadores, programas y proyectos, y ha sido convocado a evaluar para un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado por Ord. CS N° 102/78. La duración de la carrera es de 24 meses. Durante 4 cuatrimestres el maestrando debe cumplir un total de 540 horas presenciales obligatorias, a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, que no incluyen la elaboración de la tesis. El plan de estudios se inicia con un área de cursos básicos, o troncales, y cursos formales optativos, según la orientación elegida. Existe un Módulo Humanístico obligatorio y actividades especiales, que aportan a la formación integral del estudiante. En el primer semestre del año se presentan los proyectos de tesis, al año se presentan los resultados preliminares en Seminario de Avance y a los 24 meses de iniciado el programa, el trabajo final de tesis a evaluación externa. El maestrando recibe cursos de apoyo, y de ser necesario puede tomar cursos fuera de la Institución, como así también presentar trabajos y participar en Congresos Científicos.

Para el ingreso a la carrera (según Ord. CS N° 102/78) el aspirante debe poseer título de Agrónomo, Veterinario o de disciplina afín, y aprobar un examen cuyo temario se informa con antelación. En función del resultado se valora si posee los conocimientos básicos requeridos en las áreas a desarrollar en el posgrado, como así también del idioma inglés. En la admisión se considera además los antecedentes de cada aspirante. El cupo máximo es de 20 alumnos regulares de la carrera, y un número limitado y variable de alumnos especiales.

La modalidad de evaluación final (según las Ord. CS N° 1325/06 y su modificatoria la Ord. CS N° 2111/07) consiste en una tesis, trabajo, proyecto u obra individual, con la supervisión de un director y eventualmente un codirector (o de un Comité Consejero de hasta 2 integrantes, de ser necesario). El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes con voto, de los cuales al menos uno debe ser ajeno a la Universidad (el director y codirector de tesis también pueden formar parte de jurado, con voz pero sin voto).

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2009, han sido 116, y la cantidad de graduados en ese mismo lapso ha sido de 80.

No se informa el otorgamiento de becas específicas, pero se menciona que los cursantes gozan de los siguientes beneficios: cobertura de un seguro de vida de la UNMDP, traslados desde y hacia la Facultad, el INTA y la Ciudad de Mar del Plata, en vehículos propios de la institución; y el acceso al comedor del INTA, como así también a alojamiento en su predio.

Se anexan 2 tesis completas y 7 certificados analíticos (en los cuales consta la aprobación de las respectivas tesis), y 10 fichas correspondientes a trabajos de tesis.

El cuerpo académico está conformado por 43 profesores estables, de los cuales 25 poseen título máximo de doctor, 14 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado. Sus integrantes se han formado en las áreas disciplinares de: Ciencias Agropecuarias, Veterinaria, Estadística, Matemática, Sanidad Animal, Química, Bioquímica y Educación. En los últimos cinco años 25 han dirigido tesis de posgrado, 40 cuentan con producción científica y actualmente participan o dirigen proyectos de investigación. Veinticinco docentes tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica (23 pertenecen al Programa de Incentivos: 7 cuentan con la Categoría I, 6 con la Categ. II, 7 con la Categ. III, y 3 con la Categ. IV; otros 2 son Investigadores Adjuntos del CONICET, uno de los cuales además posee la Categoría 1 en el Programa de Incentivos). Veintiún docentes han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Programa de Producción y Sanidad Agropecuaria (de la Secretaría de Ciencia y Tecnología), la Dirección de Estadística de la Prov. de Buenos Aires; Municipalidades; el Servicio Federal Veterinario de Suiza; la FAO (Food and Agriculture Organization), y diversas empresas dedicadas a la producción de carne bovina o de productos medicinales veterinarios.

La biblioteca dispone de 231 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 43 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado informa recursos informáticos, consistentes en una sala de uso exclusivo, provista de 4 computadoras, a lo cual se suma el acceso a otra sala de la unidad académica, equipada para 60 personas, disponible para los alumnos. La Facultad prevé incorporar nuevo equipamiento informático y bibliografía, mediante fondos recibidos de la Secretaría de Políticas Universitarias, por su participación en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Se informan 16 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera. De éstas 8 se encuentran vigentes al momento de la presentación y excepto una han originado resultados, tales como publicaciones con referato y presentaciones a congresos. Las 8 actividades vigentes cuentan con la participación de docentes de la Maestría, y 3 también con

la de sus alumnos. Cinco poseen evaluación externa, por parte de organismos tales como el FONCyT, la ANPCyT y el INTA.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría A, mediante Res. CONEAU N° 563/99. En esa ocasión se recomendó incrementar las relaciones con otras escuelas de posgrado del exterior, así como con otras universidades e instituciones del país, para incorporar los enfoques de otros científicos y la problemática de otras áreas geográficas en los temas de investigación; buscar fuentes de recursos complementarios, para asegurar el nivel y la continuidad de la maestría; y adoptar las medidas necesarias para asegurar la relevancia de los temas de tesis y una alta calificación de las mismas.

2. Evaluación global de la carrera

En base al análisis de las carreras y líneas de investigación descriptas, se puede considerar que existe un adecuado desarrollo académico de la institución en la temática.

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles de sus integrantes. El Director y los miembros del Comité Académico acreditan antecedentes académicos y científicos suficientes y pertinentes al área, que les permiten cumplir con las funciones encomendadas.

La carrera posee un marco normativo apropiado, existe un Reglamento de Posgrados que establece las funciones de los integrantes del gobierno de cada tipo de carrera de cuarto nivel, y la modalidad de evaluación final. Además en el anexo de la normativa que aprueba el plan de estudios se establece los requisitos de admisión. Este posgrado depende del INTA para su funcionamiento, Institución con la cual se ha firmado un convenio a tal fin, ya que las actividades curriculares se desarrollan en la Unidad Integrada Balcarce, de la cual forma parte la Estación Experimental Balcarce de esa institución. También se adjunta un convenio marco de duración indeterminada, realizado con el INTA, y otro firmado entre esa Institución, la Fundación ArgenInta, y la Universidad, para el desarrollo de Posgrados en el área de Producción Animal, entre otras. Existe un convenio específico suscripto con la Universidad Católica de Salta, para la colaboración en el dictado de una Maestría en Producción Animal de esa Universidad, que permitiría un intercambio académico con ella; otro celebrado con la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional del Centro de la Prov. de Bs. As., destinado a la investigación en apicultura; y diversos convenios de colaboración académica

con otras Universidades del país y del extranjero, los cuales están vigentes y muestran una correcta vinculación de la carrera con otras instituciones del área de la Producción Animal.

Si bien debiera revisarse la acumulación de carga horaria concentrada en el plazo destinado a finalización del cursado y a la presentación simultánea de la tesis (que se superponen en la etapa final de la carrera), la estructura del plan de estudios en cuanto a las asignaturas que lo componen y a la carga horaria total es adecuada. Los contenidos de las actividades curriculares son apropiados y abarcan todos los tópicos necesarios. Algunas de las bibliografías indicadas en ciertos programas debieran actualizarse, pero en general son completas y pertinentes.

Los objetivos del posgrado son consistentes con su denominación, con el perfil del graduado esperado y con la estructura del plan de estudios.

Las prácticas mencionadas se refieren a la participación en Talleres, u otras actividades incluidas en las asignaturas teórico-prácticas del plan de estudios, que implican debate, discusión y presentación de informes, lo cual es pertinente a una Maestría.

Los requisitos de admisión establecidos en la normativa son correctos, tanto en lo relativo a los títulos requeridos como al examen de admisión a realizar por los aspirantes. Se observa que los requisitos informados en la Solicitud de Acreditación no incluyen como obligatorio el examen de admisión establecido en el reglamento. El mismo es necesario para asegurar un correcto nivel de conocimientos previos en los cursantes.

El plantel docente posee un nivel de titulación que en su mayoría excede al título que otorga este posgrado. En general cuentan con antecedentes en docencia e investigación apropiados y pertinentes a la temática.

La carrera no otorga becas, sin embargo la evolución de las cohortes ha sido en general adecuada. En los inicios casi la totalidad de los cursantes pertenecían al INTA u otras instituciones que costeaban sus estudios de posgrado. Recientemente se han incorporado muchos alumnos que acaban de concluir sus carreras de grado y que no poseen aún inserción laboral. Por ese motivo, para evitar posibles deserciones o demoras en la conclusión de la carrera, sería conveniente prever una política de becas.

La carrera dispone de los recursos existentes en la Unidad Integrada Balcarce (UIB), conformada por el INTA y la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante convenio. La

infraestructura disponible, tanto áulica como de laboratorios, resulta apropiada y suficiente y el equipamiento se encuentra actualizado.

Los ámbitos destinados a las prácticas (laboratorios, campos experimentales, y otros) permiten un correcto desarrollo de las actividades curriculares y de investigación.

El acervo de la biblioteca es completo y actualizado, tanto en lo que se refiere al material impreso, como en lo referido al de acceso electrónico (bases de datos y bibliotecas virtuales), en la temática.

El equipamiento informático disponible en las 2 salas de informática (la compartida con grado y la exclusiva de posgrado), es adecuado y suficiente para las tareas a desarrollar.

Las modalidades de evaluación final son pertinentes al tipo de posgrado, y la composición del tribunal evaluador contempla la inclusión de un integrante ajeno a la Institución, lo cual es acorde a lo exigido para las maestrías por la RM N° 1168/97, del Ministerio de Educación.

Las tesis poseen un adecuado nivel y estudian problemáticas directamente vinculadas con la Producción Animal, enmarcándose en los objetivos de la carrera. Algunas han originado publicaciones, y todas han sido planteadas y ejecutadas con rigor científico.

Se presentaron 16 actividades de investigación, 14 de las cuales cuentan con la dirección o participación de docentes de la Maestría, aunque sólo un tercio del plantel participa de estas actividades. También participan en ellas 9 alumnos. Considerando sólo las 8 actividades que estaban vigentes al momento de la presentación ante la CONEAU, se advierte que casi todas (7) han originado producción científica, y en su mayoría (5) poseen evaluación externa.

El seguimiento del maestrando es realizado por su director de tesis desde el ingreso a la carrera, quien lo orienta para la elaboración del plan de asignaturas de su trayecto curricular semiestructurado. Eventualmente puede contar con un codirector, como así también con un Consejo de hasta 3 integrantes, si las condiciones de la experimentación así lo requieren. Al finalizar el trabajo de tesis su director lo corrige y evalúa, hasta el logro de una versión final, que eleva al Director de la carrera. Esta modalidad de seguimiento permite una correcta supervisión de la evolución académica y científica del maestrando.

El seguimiento de los graduados se realiza mediante encuestas esporádicas, con la finalidad de conocer la inserción de éstos en sus diferentes actividades. La institución adjunta

información actualizada de actividades desarrolladas por los graduados y las razones por las que iniciaron su formación de cuarto nivel. De este modo la Institución cuenta con información relativa a los resultados originados por la formación que brinda el posgrado.

La supervisión del desempeño docente es realizada por el Comité Académico, a través de encuestas anónimas a los estudiantes, como así también a partir del análisis del cumplimiento de la labor docente, del análisis del currículum vitae actualizado, para valorar su progreso académico, y un formulario en el que debe consignar las direcciones de tesis efectuadas, para evaluar su capacidad en la formación de recursos humanos. El mecanismo de supervisión del desempeño docente es eficiente, y cuenta con adecuados instrumentos protocolizados e institucionalizados para ser implementado.

La cantidad de graduados en el lapso comprendido entre los años 2000 y 2009 se aproxima al 70% de los ingresados en ese mismo período, lo cual es adecuado. Es de destacar que casi el 50% de estos egresados corresponden a los 3 últimos años, lo cual revelaría la adopción de algunas medidas que permitieron mejorar la tasa de graduación.

La Institución ha cumplido con las recomendaciones efectuadas en la anterior evaluación. Ha suscripto convenios de colaboración e intercambio académico sobre la temática con instituciones del extranjero, como así también con Universidades del país de regiones extrapampeanas. Si bien no se explicita el logro de nuevas fuentes de financiamiento para la carrera, se advierte que éste se ha obtenido para las actividades de investigación, otorgado por organismos de promoción científico tecnológica. Además se ha planificado revertir la proporción de los recursos de la Maestría que se derivan a la unidad académica, con el fin de incrementar lo destinado a los recursos de la carrera. El nivel de las tesis logradas responde adecuadamente a la recomendación de asegurar la calidad académica de éstas.

En el proceso de autoevaluación se ha realizado un correcto análisis de la información y de los indicadores generados por los mecanismos de revisión y supervisión del posgrado. Las fortalezas y los aspectos a mejorar presentados se ajustan a la realidad, reflejando un acertado análisis de la situación global de la carrera. Se han propuesto objetivos pertinentes, tales como fortalecer el plantel docente, lo cual es apropiado considerando el recambio generacional, ampliar la infraestructura e incrementar la oferta curricular. El plan de mejoras permitirá la obtención de cambios cualitativos para la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Producción Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en Balcarce, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se actualicen las bibliografías de aquellas asignaturas que lo requieren.
- Se implemente una política de becas.
- Se incorpore en la normativa la exigencia de un examen de admisión.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 668 - CONEAU – 11